



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00781426-UNC-ME#FO: Designaciones docentes interinas en la Cátedra de Prostodoncia IV "A"

---

VISTO:

El EX-2022-00781426-UNC-ME#FO, por el cual, el Profesor Titular de la Cátedra de Prostodoncia IV "A", Dr. Guillermo De Leonardi, solicitó se convoque a selección interna para cubrir un cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva, vacante por la licencia por razones particulares otorgada al Od. Juan Martín Losano; y el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, que quedaría vacante consecuencia de la selección, y;

CONSIDERANDO:

Que por RHCD-2022-277-E-UNC-DEC#FO se llamó a selección interna para cubrir los cargos mencionados, en la Cátedra de Prostodoncia IV "A", en el marco de lo dispuesto en la Ord. nº 6/15 del H. Consejo Directivo de esta Facultad;

Que el acta elaborada por la comisión evaluadora, propone al Dr. Silvio Adrián Quesada, único inscripto, para ocupar el cargo docente interino suplente, de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva, en reemplazo del Od. Juan Martín Losano;

Que el Dr. Quesada reviste un cargo por concurso de Profesor Asistente, dedicación simple, en la misma Cátedra, por lo que corresponde otorgarle licencia sin goce de haberes por pasar a desempeñar, interinamente, un cargo de mayor dedicación, conforme al art. 49, apartado II, inciso a), del Decreto 1246/15, C.C.T. para los docentes de las Universidades Nacionales;

Que la licencia sin goce de haberes por razones particulares otorgada al Od. Losano, por RHCD-2022-412-E-UNC-DEC#FO, rige desde el 1 de octubre de 2022 y hasta el 29 de marzo de 2023;

Que el acta elaborada por la comisión evaluadora, propone al Od. Tomás De Leonardi, único aspirante que se presentó para cubrir el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, interino suplente;

Atento lo dispuesto en la Ordenanza 5/95 del H. Consejo Superior, la R.R. Nº 1.309/95 y la Res. de AFIP Nº 1981/05 (texto actualizado y ordenado por el art. 2º de la Res. General Nº 2016/06 y con las modificaciones introducidas por la Res. General Nº 2104/06);

Por ello,

## EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

### R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen de la comisión evaluadora actuante en la selección interna y el orden de mérito resultante que obra en EX-2022-781426-UNC-ME#FO, para su aplicación en vacantes o suplencias futuras, según las condiciones establecidas en el art. 13º de la Ord.6 /15 HCD.

ARTÍCULO 2º: Designar, interinamente, al Dr. Silvio Adrián QUESADA (Leg. 43427) en el cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva (Cód. 114), de la Cátedra de Prostodoncia IV "A" de esta Facultad, en reemplazo del Od. Juan Martín Losano (Leg. 38855) a partir del día de la fecha, y hasta 29 de marzo de 2023 de acuerdo a la RHCD-2022-412-E-UNC-DEC#FO.

ARTÍCULO 3º: Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Silvio Adrián QUESADA (Leg. 43427), en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple (Cód. 115), de la Cátedra de Prostodoncia IV "A", por desempeño de un cargo de mayor dedicación (Cód. 139), conforme al art. 49, apartado II, inciso a), del Decreto 1246/15, C.C.T. para los docentes de las Universidades Nacionales, hasta 29 de marzo de 2023, de acuerdo a la RHCD-2022-412-E-UNC-DEC#FO.

ARTÍCULO 4º: Designar, interinamente, al Od. Tomás DE LEONARDI (DNI: 39.620.559) en el cargo Profesor Asistente -dedicación simple- (Cód. 115) de la Cátedra de Prostodoncia IV "A" de esta Facultad, en reemplazo del Dr. Silvio Adrián Quesada (Leg.43427), desde la fecha del Alta Temprana y hasta 29 de marzo de 2023, de acuerdo a la RHCD-2022-412-E-UNC-DEC#FO.

ARTÍCULO 5º: Dejar aclarado que las designaciones interinas dispuestas en la presente caducarán de pleno derecho aún antes de la fecha estipulada si el titular del cargo, retorna a sus funciones.

ARTÍCULO 6º: La fecha de Alta Temprana constará en el Acta de Alta de Personal del agente que se inicia en la UNC y ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para el ingreso –a que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. Nº 1.309/95- la que formará parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 7º: El personal designado por la presente no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta, para lo cual deberá concurrir a la Oficina del Área Personal y Sueldos a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente. Así mismo, en el término de diez (10) días deberá comunicar a la Caja

Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

ARTÍCULO 8º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 9º: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Notifíquese a los interesados, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.